

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22327** MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 217/15, por auto de fecha 29/06/2015 se ha declarado:

- La Conclusión del Concurso Voluntario de la mercantil ASESORAMIENTO FÓRMULA Y GESTIÓN, S.L., seguido ante este Juzgado bajo el n.º 217/15 por inexistencia de bienes y derechos con los que integrar la masa activa del concurso.

- El cese de régimen de intervención de facultades sobre la concursada y pudiendo los Acreedores iniciar ejecuciones singulares, todo ello sin perjuicio de la posible reapertura del concurso ante la aparición de bienes y derechos.

- Se aprueba la Rendición de Cuentas presentada por la Administración Concursal y el cese del mismo en su cargo.

Madrid, 29 de junio de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150031471-1